

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 052 -2016/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

VISTO: el Memorando N° 245-2016/GRP-401000 de fecha 01 de Marzo del 2016 de la Gerencia Sub Regional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 245-2016/GRP-4010000 de fecha 01 de Marzo del 2016, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, que mediante acto administrativo se sirva designar **ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE** como **ENCARGADO** de **LABORATORIO DE SUELOS** de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", mencionando que el citado servidor cumple con el perfil académico profesional para desempeñar dicho cargo;

Que, el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su Entidad, debe efectuarse teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicio y transferencia";

Que, ante lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, resulta procedente emitir el acto administrativo que Encarga el Laboratorio de Suelos de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al servidor Ing. José Gonzales Atoche;

Con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N°

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 052 -2016/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

13 MAR 2016

Sulana

10-2000/GRP-GRPPAT-GSRDII Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB REG.PIURA-PR de fecha 23 de Febrero del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, el **LABORATORIO DE SUELOS** de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, al servidor **ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE**, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: HAGASE, de conocimiento la presente Resolución Escalafón, Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Unidad de Estudios y Proyectos; Oficina Regional de Control Institucional; y, demás estamentos administrativos pertinentes de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Jorge Carlos Irazola Alama
GERENTE SUB REGIONAL